

AGUAS DE LAS CUENCAS MEDITERRÁNEAS, S.M.E., S.A. (ACUAMED)

**CONSULTA PRELIMINAR AL MERCADO RELATIVA A LA INTEGRACIÓN DE UN
CONTRATO TIPO PPA EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE
ENERGÍA ELÉCTRICA EN LOS PUNTOS DE DEMANDA GESTIONADOS POR ACUAMED.**

Expte. CPM/01/18

Madrid a 26 de junio de 2018

CONSULTA PRELIMINAR AL MERCADO RELATIVA A LA INTEGRACIÓN DE UN CONTRATO TIPO PPA EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LOS PUNTOS DE DEMANDA GESTIONADOS POR ACUAMED

Nº de expediente: CPM/01/18

1. OBJETO.

Se convoca la presente Consulta Preliminar al Mercado (en adelante CPM) con el objeto conocer las posibilidades que ofrece el mercado de cara a la integración de un contrato tipo Power Purchase Agreement (en adelante PPA) en el marco de la contratación global del suministro de energía eléctrica en los puntos de demanda gestionados por Acuamed.

Se pretende promover la participación de operadores económicos para la presentación de propuestas para optimizar la gestión de la adquisición de la energía mediante la diversificación de los mecanismos de fijación de posiciones en mercados de futuros en aras de obtener los menores costes y, en su caso, contribuir en los criterios y objetivos de descarbonización del Ministerio para la Transición Ecológica (en adelante MITECO), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP).

La presente CPM tiene el objetivo primordial de **recabar la información** del mercado que le de pie a evaluar la integración de un contrato PPA y configurar la modalidad de contratación de energía más conveniente para el/los próximos años, de acuerdo a los principios de la LCSP a la que la licitación estará sujeta.

Para ello Acuamed ha preparado un cuestionario y se prevé la realización de reuniones individuales o sesiones abiertas para **conocer las opciones que el mercado le ofrece de cara a la suscripción de un contrato tipo PPA y su integración en el contrato de suministro de energía eléctrica en los suministros gestionados por Acuamed.**

2. ALCANCE DE LA CONSULTA

Alcance:

La presente consulta está dirigida a los agentes del mercado que estén en disposición de formalizar un contrato tipo PPA, bien ligado al contrato global de suministro eléctrico, bien de manera independiente a éste.

Se solicita información a las contrapartes (generadores, comercializadores u otros agentes) acerca de las principales características de esta tipología de contrato (precio, tipología de determinación de precio, plazo de entrega de la energía, tecnología/s, GdO, garantías, avales...), según se detalla en el cuestionario adjunto (Anexo I), para el perfil de consumo detallado en la documentación que se acompaña (Anexo II) y para diferentes escenarios de volúmenes a consumir.

CONSULTA PRELIMINAR AL MERCADO RELATIVA A LA INTEGRACIÓN DE UN CONTRATO TIPO PPA EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LOS PUNTOS DE DEMANDA GESTIONADOS POR ACUAMED

Nº de expediente: CPM/01/18

3. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Información general:

Para la formalización de la presentación de las propuestas, los participantes deberán remitir por correo electrónico:

- El cuestionario que figura en el Anexo I,
- La documentación adicional que consideren oportuna para explicar o fundamentar sus propuestas.

La CPM consistirá en la evaluación de la información remitida en el cuestionario y de la realización de una reunión individual por participante para ampliar o detallar informaciones presentadas en la documentación. La convocatoria a la misma se realizará por orden alfabético y se convocará por correo electrónico a la dirección de contacto.

Se levantarán actas en el caso de realización de reuniones individuales o sesiones abiertas, que pasarán a formar parte de expediente de la CPM.

Los participantes deberán formular sus propuestas de acuerdo a lo indicado en el Anexo I con en base a la documentación puesta a su disposición (Anexo II), consistente en:

- Evolución del consumo mensual de AcuaMed desde enero de 2013 a marzo de 2018,
- Datos de consumo horario de las instalaciones de alta tensión con telemedida (suministro con tarifas 6.X que representan del entorno del 99% del consumo global de AcuaMed) desde abril de 2017 a marzo de 2018 con descomposición:
 - Por periodos,
 - Por tipología (desalación y resto de instalaciones), y
 - Consumo total.

Las propuestas se remitirán contratación@acuamed.es.

Las propuestas podrán presentarse en cualquier momento dentro del plazo indicado en el Plazo de presentación de la documentación (propuesta).

Transcurrido el plazo indicado no se aptará ninguna solicitud de participación adicional.

Sólo podrán participar en las rondas de reuniones individuales o sesiones abiertas los entes físicos o jurídicos que hayan presentado la documentación pertinente en el plazo previsto.

Debido al carácter informativo de las propuestas, su presentación no impedirá la presentación de ofertas en el momento de la licitación que posteriormente se elabore.

Dado el carácter precontractual de este procedimiento, las propuestas presentadas por los participantes lo son únicamente a título informativo, de modo que AcuaMed no adquiere ningún compromiso económico sobre las mismas. De igual modo, los costes económicos derivados de la preparación y participación en la presente CPM serán a cargo de los participantes.

AcuaMed realizará para la presente CPM una reunión informativa el día 11 de julio a las 11 h en las oficinas de AcuaMed, en la calle Albasanz, 11 de Madrid.

Idioma: Español

Lugar: Oficinas de AcuaMed C/ Albasanz, 11 - 28037 Madrid.

Plazo de presentación de la documentación (propuesta): Hasta las 13:00 horas del día 18 de julio de 2018.

Plazo completo de la consulta (hasta la elaboración del informe indicado en el artículo 115 LCSP): la consulta se dará por finalizada con la publicación de los resultados del informe en un plazo estimado de 5 meses.

CONSULTA PRELIMINAR AL MERCADO RELATIVA A LA INTEGRACIÓN DE UN CONTRATO TIPO PPA EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LOS PUNTOS DE DEMANDA GESTIONADOS POR ACUAMED

Nº de expediente: CPM/01/18

Forma:

Cada propuesta deberá estar identificada mediante la dirección de correo electrónico desde la que se remita.

Deberán identificarse claramente los datos relativos al participante: Nombre completo y siglas, en su caso, dirección, CIF o NIF, teléfono, fax, así como en el asunto la denominación de la Consulta preliminar al mercado relativa a la integración de un contrato tipo PPA en el marco de la contratación del suministro de energía eléctrica en los puntos de demanda gestionados por AcuaMed, con el número de expediente: CPM/01/18.

En caso de que una propuesta se presente de forma conjunta por un grupo de personas o empresas, deberá emplearse una única dirección de correo electrónico para la identificación de la propuesta e interlocución con los proponentes.

Confidencialidad:

Los participantes darán su consentimiento expreso a AcuaMed para que pueda, toda vez que sean analizadas las propuestas presentadas, difundir las conclusiones extraídas sin desvelar la identidad de los participantes. En caso de existir alguna restricción, se deberá identificar aquella que tenga carácter confidencial para no proceder a su divulgación.

En aras a asegurar la transparencia de la consulta y disponibilidad de la información para la preparación del eventual procedimiento de licitación posterior, se considerará requisito indispensable para la participación en la presente consulta, la aceptación de que la información aportada se mantenga accesible y actualizada para AcuaMed, por lo que se les pedirá el consentimiento expreso para ello a los participantes.

En virtud de lo recogido en el apartado 3 del artículo 115 de la LCSP, en ningún caso, durante el proceso de consultas AcuaMed podrá revelar a los participantes en el mismo las soluciones propuestas por otros participantes, siendo las mismas sólo conocidas íntegramente por AcuaMed.

En el Anexo III al presente documento, se incluye un modelo de “Autorización para el uso de los datos aportados e identificación de la información confidencial” en el cual se podrá indicar explícitamente la información confidencial incorporados a la CPM.

**CONSULTA PRELIMINAR AL MERCADO RELATIVA A LA INTEGRACIÓN DE UN CONTRATO TIPO PPA
EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LOS PUNTOS DE
DEMANDA GESTIONADOS POR ACUAMED**

Nº de expediente: CPM/01/18

Protección de datos: AGUAS DE LAS CUENCAS MEDITERRÁNEAS, S.M.E, S.A. (en adelante, “AcuaMed”), en cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y de Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (“RGPD”), o cualquier otra disposición en materia de protección de datos de la Unión o de los Estados Miembros, le informa que AcuaMed es el Responsable del tratamiento de todos los datos personales que nos facilite.

Los datos personales serán tratados con la exclusiva finalidad de cumplir y gestionar la presente CPM.

Los citados datos personales podrán ser comunicados a órganos administrativos o judiciales para el cumplimiento de obligaciones legales o en contestación a requerimientos emitidos por dichos órganos. Asimismo, terceros interesados en los procedimientos podrán tener acceso a datos personales que obren en el mismo, cuando sea necesario y acrediten legitimación, en relación con la presente CPM.

Salvo que se indique expresamente lo contrario, los datos solicitados serán necesarios para las finalidades descritas por lo que la negativa a facilitarlos imposibilitará la ejecución de la relación contractual.

Los datos personales recabados se conservarán por todo el tiempo de duración de la CPM y hasta la finalización del proceso de licitación posterior, siendo suprimidos a su finalización. Una vez producida dicha finalización, los datos personales se mantendrán bloqueados durante los plazos de prescripción de las posibles responsabilidades de conformidad con lo establecido por la legislación aplicable.

El PARTICIPANTE garantiza que habrá informado expresamente a los empleados, personas dependientes o cualquier otro interesado cuyos datos personales facilite a AcuaMed, con carácter previo a dicha comunicación, del tratamiento de sus datos en los términos previstos en la presente cláusula y que habrá cumplido adecuadamente con el resto de obligaciones que se deriven de la normativa vigente en materia de protección de datos personales para llevar a cabo dicha comunicación, incluida la obtención del consentimiento de los interesados en caso de ser necesario. El PARTICIPANTE, mantendrá completamente indemne a AcuaMed de cualquier daño o perjuicio que se derive para ésta del incumplimiento por parte del PARTICIPANTE de las citadas obligaciones.

Los interesados podrán solicitar a AcuaMed confirmación sobre si sus datos personales están siendo tratados, y en caso afirmativo, acceder a los mismos. Asimismo, pueden solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, su supresión cuando entre otros motivos, ya no sean necesarios para los fines para los que se recogieron.

En determinadas circunstancias, los interesados podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente los conservaremos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. Los interesados también podrán oponerse al tratamiento de sus datos en determinadas circunstancias. En estos supuestos, AcuaMed dejará de tratar los datos, salvo que prevalezcan motivos legítimos imperiosos, o para el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones. Por último, cuando sea procedente, se podrá ejercitar el derecho de portabilidad para obtener los datos en formato electrónico o para que transmitan los mismos a otra entidad.

Para el ejercicio de los derechos mencionados anteriormente, deberá dirigir comunicación por los siguientes canales, acompañando fotocopia de su DNI o cualquier otro documento que permita acreditar su identidad:

- Por carta a la dirección: AcuaMed. C/Albasanz, 11. 28037 Madrid.
- Por correo electrónico: info@acuamed.com.

Por último, se informa igualmente del derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en caso de que tenga conocimiento o considere que un hecho pueda suponer un incumplimiento de la normativa aplicable en materia de protección de datos.

4. PARTICIPANTES

La presente convocatoria es abierta, pudiendo participar tanto personas físicas como jurídicas, públicas o privadas ya sea individualmente o en forma conjunta con otras.

Solo se admitirá una propuesta por cada persona física o jurídica que participe en la CPM.

5. PUBLICIDAD DE LA CONSULTA DE MERCADO
<input type="checkbox"/> Anuncio: Los anuncios de la presente consulta se publicarán en el perfil del contratante ubicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en la página web de AcuaMed www.acuamed.es .
6. TERCEROS PARTICIPANTES.
No aplica.
7. DOCUMENTACIÓN QUE SE PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE LOS PARTICIPANTES
En la presente CPM se pone a disposición de los participantes la documentación incluida en el Anexo II, consistente en los datos de consumo energético más relevantes de AcuaMed.
8. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS DE PARTICIPACIÓN
Las propuestas de participación deberán contener la información requerida en el cuestionario ubicado en el Anexo I. en él se recogen los principales parámetros de la tipología de contratos PPA sobre la que AcuaMed formula la CPM.
9. RESULTADO DE LA CONSULTA
<input type="checkbox"/> Información general: se elaborará un informe según lo indicado en el artículo 115 de la LCSP.
<input type="checkbox"/> Procedimiento: la presente Consulta preliminar al mercado y los resultados que de ella emanen, se realizará conforme los criterios de publicidad y transparencia recogidos en la LCSP.
<input type="checkbox"/> Contenido y medios de comunicación en relación a la transparencia de los resultados obtenidos. El resultado de la presente CPM se recogerá en un informe de las actuaciones realizadas, cuyas conclusiones deberán ser tenidas en cuenta en la elaboración de futuros pliegos para la contratación del suministro eléctrico, conforme lo indicado en el art. 115 de la LCSP.
10. DIRECCIÓN Y CONTROL DE LA CONSULTA PRELIMINAR.
Corresponde a AcuaMed que lo ejercerá por medio de la persona o Comité de expertos que se designe y que se dirigirá a los participantes y a su personal a través del interlocutor que éste haya determinado.
Persona designada: Miguel García Hernández
La documentación generada durante la realización del servicio habrá de ser revisada y firmada por la persona física responsable de la ejecución del contrato por parte del participante.

Anexos:

Anexo I: Cuestionario

Anexo II: Información sobre los consumos energéticos de AcuaMed.

Anexo III: Autorización para el uso de los datos aportados e identificación de la información confidencial

Anexo I:

**CUESTIONARIO PARA LA REALIZACIÓN DE LA CONSULTA
PRELIMINAR AL MERCADO**

EXP. CPM/01/18

CONSULTA PRELIMINAR AL MERCADO RELATIVA A LA INTEGRACIÓN DE UN CONTRATO TIPO PPA EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ENRGÍA ELÉCTRICA EN LOS PUNTOS DE DEMANDA GESTIONADOS POR ACUAMED

Exp. CPM/01/18

CUESTIONARIO

Se detalla a continuación las preguntas a las que Acuamed pretende obtener respuesta a través de la presente CPM.

- 1) Describa, para el volumen y perfil de consumo de Acuamed, cual es la modalidad de contratación de un PPA que a su juicio es óptima para optimizar los costes energéticos de la Sociedad Estatal.

- 2) Sugiera, si es posible, modalidades de contratación de un PPA que, siendo conforme a la LCSP (Ley 9/2017), permita la extensión del contrato más allá de los 5 años de duración máxima que prevé la LCSP para un contrato de suministro que prevé la Ley en el apartado 4 del artículo 29.

- 3) De cara a conocer las posibilidades que ofrece el mercado, determine los parámetros en los que su organización podría ofertar un PPA en el marco de una licitación a tal efecto. Considerar un consumo global de 1 TWh/año:

Contraparte (generador/comercializador): _____

a) Consumo PPA: en banda 24h Fecha de inicio del suministro: _____

Volumen (GWh/año)	Duración	Precio
200	5	
500	5	
200	10	
500	10	

Nota 1: Por favor, cotice en lo posible los precios y volúmenes señalados, y cualquier volumen y duración adicional que considere a su discreción.

Nota 2: para la determinación del precio, considere los parámetros recogidos en la página 10.

COMENTARIOS: ...

b) Consumo PPA: PaG (paid as generated) solar Fecha inicio suministro: _____

Volumen (GWh/año)	Duración	Precio
200	5	
500	5	
200	10	
500	10	

Nota 1: Por favor, cotice en lo posible los precios y volúmenes señalados, y cualquier volumen y duración adicional que considere a su discreción.

Nota 2: para la determinación del precio, considere los parámetros recogidos en la página 10.

COMENTARIOS: ...

c) Consumo PPA: PaG (paid as generated) eólico Fecha inicio suministro: _____

Volumen (GWh/año)	Duración	Precio
200	5	
500	5	
200	10	
500	10	

Nota 1: Por favor, cotice en lo posible los precios y volúmenes señalados, y cualquier volumen y duración adicional que considere a su discreción.

Nota 2: para la determinación del precio, considere los parámetros recogidos en la página 10.

COMENTARIOS: ...

d) Consumo PPA: PaG (paid as generated) mix solar (X%) y eólico (Y%)

Fecha inicio suministro: _____

Volumen (GWh/año)	Duración	Precio
200	5	
500	5	
200	10	
500	10	

Nota 1: Por favor, cotice en lo posible los precios y volúmenes señalados, y **cualquier volumen y duración adicional** que considere a su discreción.

Nota 2: para la determinación del precio, considere los **parámetros** recogidos en la **página 10**.

Nota 3: por favor, indique el porcentaje de la composición solar/eólica ofertada.

COMENTARIOS: ...

e) Otras opciones que considere de interés: por favor, describa los parámetros característicos de la propuesta.

Fecha inicio suministro: _____

Volumen (GWh/año)	Duración	Precio
200	5	
500	5	
200	10	
500	10	

Nota 1: Por favor, cotice en lo posible los precios y volúmenes señalados, y **cualquier volumen y duración adicional** que considere a su discreción.

Nota 2: para la determinación del precio, considere los **parámetros** recogidos en la **página 10**.

Nota 3: por favor, indique la naturaleza de la propuesta ofertada.

COMENTARIOS: ...

PARÁMETROS A CONSIDERAR:

- a) Inicio del plazo de entrega: a lo largo de 2020 (preferible el 01/01/2020, pero no limitante)
- b) Tipología de PPA: físico.
- c) El contrato contemplaría liquidaciones MENSUALES.
- d) Garantías de origen para el 100% de la energía (PPA).

- e) Si bien en una eventual licitación podrían considerarse diferentes fórmulas de precios (precio constante, creciente o decreciente en el tiempo), indicar el precio medio de la energía ofertada en el periodo considerado.
 - f) A la hora de determinar los precios de generación (€/MWh), considerar la posibilidad de trasladar el impacto en los costes de generación derivados de cambios normativos en materia energética, fiscal u otras que se produzcan durante la vigencia del contrato, y que tengan una traslación clara y directa sobre el precio originalmente ofertado.
 - g) No se contemplan condiciones suspensivas del contrato más allá de las que recoja la legislación vigente en cada momento.
 - h) Acuamed solicitaría como garantía del contrato un aval por importe del 5% del importe anual estimado del mismo.
- 4) A la hora de plantear una fórmula de precios para el PPA, ¿plantearía un precio fijo, creciente o decreciente para el periodo considerado?
- 5) ¿Qué tipo de garantías debería comprender un contrato PPA por cada parte?
- a) Acuamed:
 - b) Contraparte:
- 6) ¿Cuál es el régimen de penalizaciones más habituales en este tipo de contratos?
- 7) ¿Qué cláusulas de extinción del contrato PPA prevería en el articulado del contrato?
- 8) **Solo para comercializadoras.** En caso de que Acuamed suscriba un PPA con un generador, describa en qué condiciones subrogaría un contrato PPA (5 años, PaG; 25% del consumo total) al marco de un contrato global.
- Por favor, describa la gestión global el contrato.

- 9) **Solo para comercializadoras.**Cuál sería, en caso de una licitación pass-throug para un contrato de 1 TWh/año y 5 años de duración:
- a) Fee de comercialización aplicable a la parte PPA: €/MWh.
 - b) Fee de comercialización aplicable al resto del contrato (indexación OMIE): €/MWh.
 - c) Describa la gestión global el contrato:
- 10) **Solo para comercializadoras.** ¿Cuál sería el coste de la GdO para el resto de la energía no ligada al PPA? ¿Propondría un precio fijo para todo el contrato, indexado a algún mercado u otra modalidad?

Anexo II:

INFORMACIÓN SOBRE LOS CONSUMOS ENERGÉTICOS DE ACUAMED

EXP. CPM/01/18

INFORMACIÓN SOBRE LOS CONSUMOS ENERGÉTICOS DE ACUAMED

1- Evolución del consumo energético:

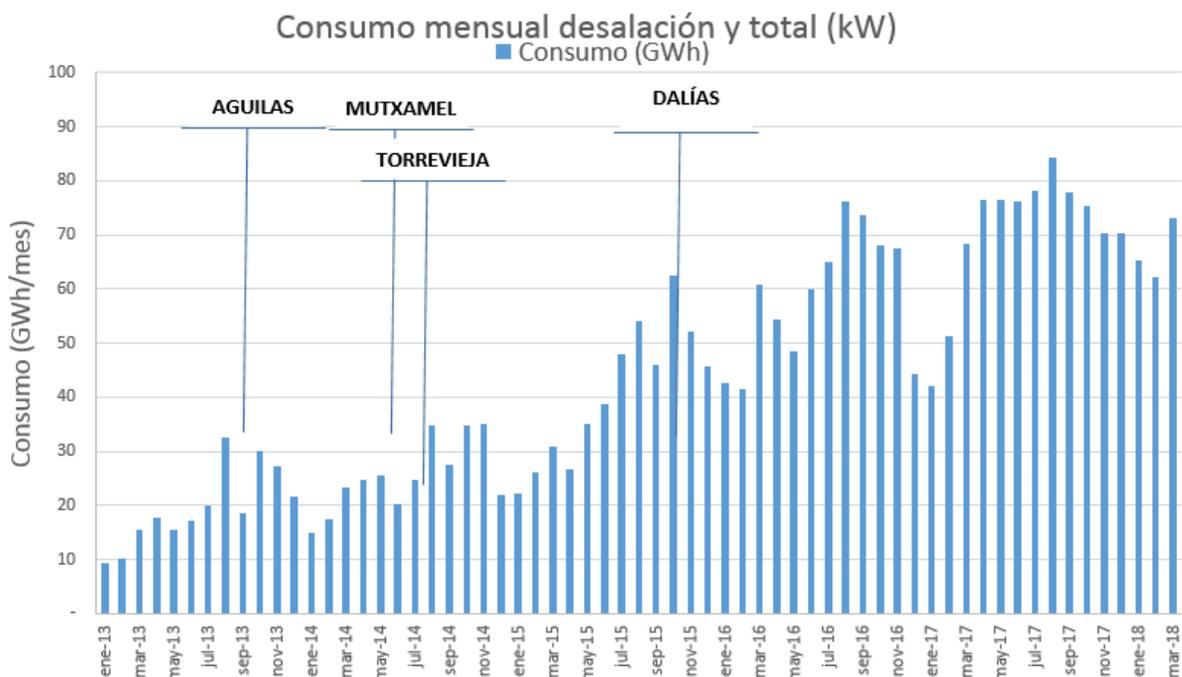
El consumo energético de AcuaMed ha experimentado un crecimiento muy notable en los últimos años, tal y como se recoge en la siguiente tabla:

	Consumo energético (GWh/año)
2013	235,76
2014	305,12
2015	487,76
2016	702,82
2017	847,49
Prev 2018	1.000,00

Este crecimiento se debe a la combinación de:

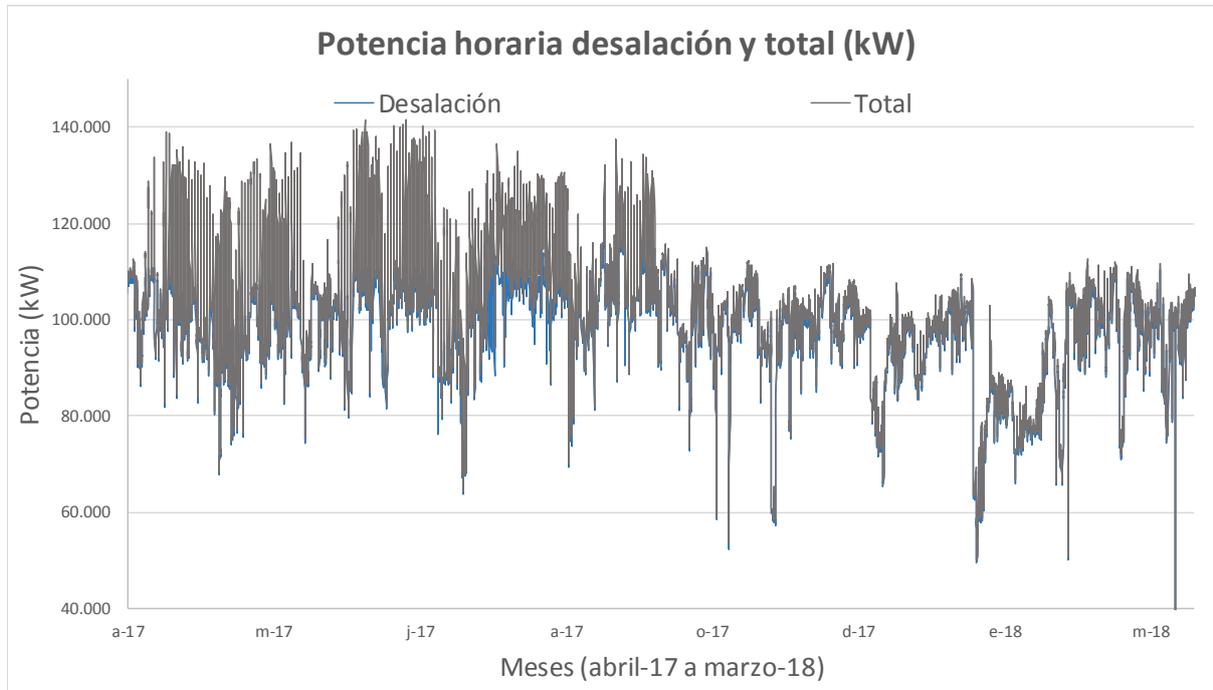
- El inicio de la fase de explotación de las nuevas plantas desalinizadoras y
- El episodio de sequía registrado en las cuencas del Júcar y Segura donde se ubican eminentemente estas instalaciones.

En la siguiente figura se detalla la evolución del consumo mensual de AcuaMed, junto con la entrada en funcionamiento de nuevas desaladoras.



2- Curva de carga horaria de un año móvil:

En la siguiente gráfica se recoge la potencia horaria registrada en las instalaciones de desalinización de AcuaMed, y el total del consumo energético de las instalaciones gestionadas por AcuaMed con tarifa en seis periodos (representa el 99% del global del consumo de la Sociedad Estatal) en un año móvil comprendido entre abril de 2017 a marzo de 2018:



Esta información se corresponde con los datos de las columnas E y F de la pestaña “RESUMEN DATOS” del Excel adjunto.

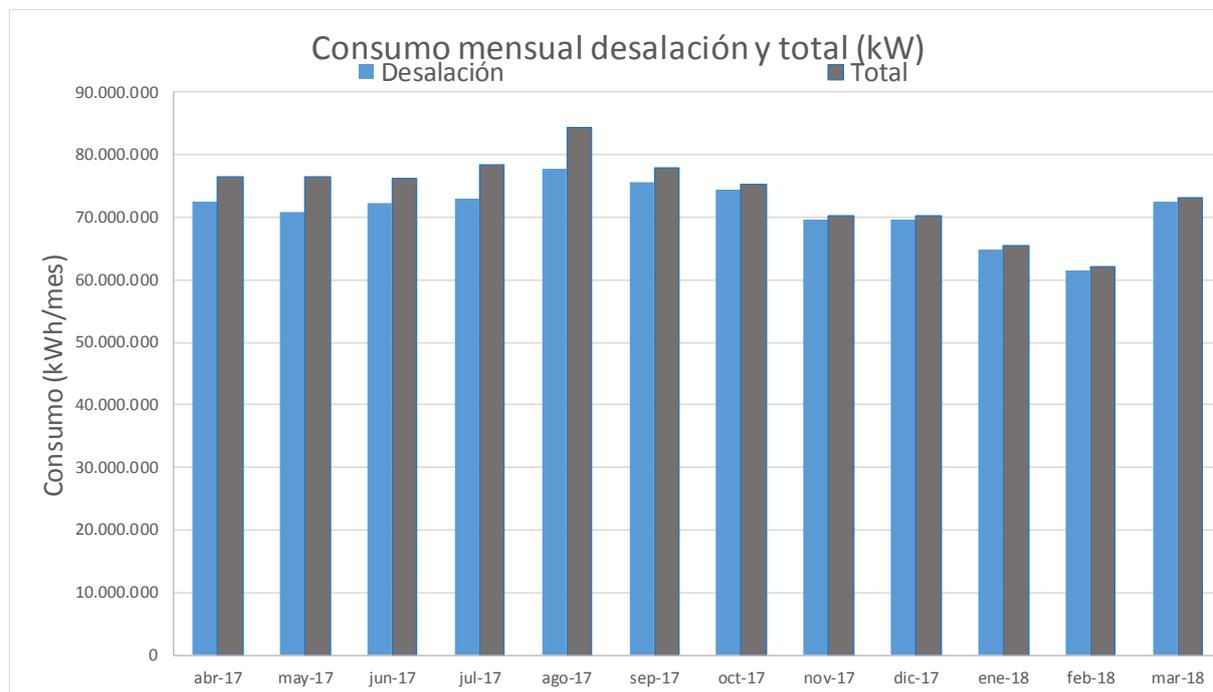
Tal y como se puede observar, el consumo de las instalaciones de desalinización supera el 95% del total del consumo.

El perfil de consumo en este último año móvil, debido a la elevada utilización de las instalaciones de desalinización, se aproxima a un perfil lineal de consumo, tal y como se recoge en la siguiente tabla de consumo por periodos:

Consumo mensual por periodos

	P1	P2	P3	P4	P5	P6
abr-17					41%	59%
may-17					44%	56%
jun-17	12%	12%	8%	14%		54%
jul-17	21%	21%				58%
ago-17						100%
sep-17			16%	28%		56%
oct-17					43%	57%
nov-17			17%	28%		56%
dic-17	14%	23%				63%
ene-18	17%	28%				55%
feb-18	17%	29%				54%
mar-18			17%	28%		55%
Total	6%	9%	5%	8%	11%	61%

Se muestra por último en la siguiente gráfica el consumo mensual:



Anexo III:

**AUTORIZACIÓN PARA EL USO DE LOS DATOS APORTADOS E
IDENTIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**

EXP. CPM/01/18

Anexo III
AUTORIZACIÓN PARA EL USO DE LOS DATOS APORTADOS E IDENTIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

D., domiciliado en, provincia de, calle, número..... con Documento Nacional de Identidad Número, actuando en nombre (propio o de la Empresa que representa), enterado de las condiciones y requisitos que se exigen en la Consulta Preliminar de Mercado....., autoriza a la sociedad Estatal Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.M.E, S.A en adelante AcuaMed, a:

AUTORIZACIÓN PARA EL USO DE LOS DATOS APORTADOS (marque Si o NO)

	SI	NO
Autorizó a AcuaMed al almacenamiento y difusión de los datos de contacto.		
Autorizó a AcuaMed a mantener accesible y actualizada la información necesaria, total o parcial, sobre la propuesta presentada		

Asimismo, Autorizó a AcuaMed a divulgar la información o documentación técnica o comercial que, en su caso, no sea identificada como confidencial. A continuación, se identifica la documentación que debe considerarse confidencial en relación a la Consulta Preliminar de Mercado indicada con anterioridad:

IDENTIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN O LA INFORMACIÓN TÉCNICA O COMERCIAL QUE TIENE CARÁCTER CONFIDENCIAL

Los datos que a continuación se indican tienen el carácter de confidenciales.

Nombre del archivo o apartado del cuestionario	Breve descripción

Lo que firma en _____ a _____ de _____ de 2018.